



**S-DIMCS-18-006636**

Bogotá, D.C., 1 de Marzo de 2018

Señor  
César Russi  
Coordinador de Extranjería de la Regional Andina  
Migración Colombia  
Calle 100 # 11B-27  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión por competencias derecho de petición 23 de febrero -  
Leovanny Martínez

Respetado Coordinador,

De manera atenta y por factor de competencia, bajo los parámetros de fondo y forma establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos el derecho de petición del asunto radicado a este Ministerio el 23 de febrero del presente año, por medio del cual el señor *“solicita apoyo de las autoridades migratorias para legalizar su situación y la de su familia y así poder emplearse legalmente”*.

En este mismo sentido y de conformidad con la normatividad citada, le comunicamos que el peticionario será debidamente enterado de esta remisión.

Le agradecemos enviar la respuesta de fondo en el presente asunto al peticionario con copia de la misma a este Ministerio. Esto último, en aras de dejar constancia de lo actuado en nuestros archivos.

En la correspondencia relacionada con este asunto, favor citar esta comunicación.

Cordialmente,

**LUZ STELLA JARA PORTILLA**  
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y  
SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Derecho de petición Leovanny Martinez.  
Copia(s) Electronica(s): ""/.  
Copia(s) Física(s): .  
DANNA CATALINA BRU MENESES / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



